

Sección: Sociedad SANIDAD
16/11/2017

COMUNIDAD VALENCIANA.-El Cecova presentará alegaciones al decreto que regula la concertación de los servicios profesionales farmacéuticos

VALÈNCIA, 15 (EUROPA PRESS)

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), en representación de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, ha expresado su "inquietud y malestar" por el contenido del proyecto de decreto del Consell por el que se regula la concertación de los servicios profesionales farmacéuticos asistenciales y la acreditación de las oficinas de farmacia para su prestación, actualmente en fase de información pública y contra el que presentará alegaciones al considerar que se atribuye a los boticarios atribuciones que no tienen.

La entidad ha señalado en un comunicado que sobre el decreto les llama la atención el hecho de que la Conselleria de Sanidad "por un lado sea defensora a ultranza de la sanidad pública y por otro lado, en lugar de potenciarla en la práctica, realice convenios con el sector privado como es el de farmacia".

Desde el Cecova creen que ciertos cometidos profesionales que se pretende atribuir a las oficinas de farmacia "podrían y deberían ser realizados desde el sistema de Atención Primaria público, y más en concreto por las enfermeras gestoras de casos, como ya viene sucediendo en muchos departamentos".

Por este motivo, los servicios jurídicos del Cecova están trabajando para presentar alegaciones a este proyecto de decreto, al considerar que la norma que se pretende promulgar "terminará dando lugar a una situación de confusión e invasión de competencias al establecer unas atribuciones que los profesionales farmacéuticos no tienen y que consideramos contrarios a la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS)".

Además, ha recalcado el hecho de que la norma "atribuye diferentes funciones a un personal dependiente del farmacéutico, generalmente bajo una relación laboral y sin preparación en muchos casos en el campo de la asistencia sanitaria, que por su naturaleza es evidente que carece de la condición de profesional sanitario en los términos que se contempla en la normativa vigente".

Junto a ello, ha advertido de que con la aprobación de dicha norma "se podrían poner en riesgo datos especialmente protegidos de los pacientes y usuarios permitiendo unos accesos hasta ahora inexistentes" y que, a su juicio, "pueden conculcar las normas legales vigentes en materia de protección de datos de carácter personal".

Por todo esto, el Cecova contemplará impugnar y denunciar esta cuestión "ante las instancias correspondientes" y pedirán "responsabilidades en su caso por la mala gestión de la sanidad pública". Para los enfermeros, este proyecto "solamente se puede entender desde el desconocimiento que existe en la Conselleria de lo que es la profesión enfermera, de las competencias de sus profesionales y del papel que deben jugar en la sostenibilidad del sistema público autonómico".